

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2025-RHGA-758
ASUNTO:	BOLSA DE TRABAJO PROGRAMADOR/A INFORMÁTICO/A (SUBGRUPO C1)

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. - La Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de junio de 2025, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y bases específicas para la elaboración de bolsa de empleo, mediante concurso de méritos, categoría Programador/a Informático/a, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. - El anuncio para la presentación de las solicitudes se publica en la web del Ayto. - www.ssreyes.org- abriéndose un plazo de quince días hábiles para su presentación, desde el 16 de junio al 4 de julio de 2025, ambos inclusive, tal y como se indica en la disposición 3ª.3 de las Bases específicas.

TERCERO. - Concluido el proceso selectivo citado, el Tribunal Calificador eleva la propuesta de aspirantes integrantes de la bolsa de trabajo.

CUARTO. - Que consta informe-propuesta, de 10 de octubre de 2025, del Director General de Función Pública.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - La Base Octava de la convocatoria que nos ocupa establece que *“El Tribunal calificador hará pública la relación de las calificaciones finales, por orden de puntuación, y enviará copia del acta final a la Concejalía Delegada de RR.HH., con las propuestas de Listas de espera, para su aprobación posterior por Resolución.”*

Al respecto, consta en el expediente acta del Tribunal Calificador con la propuesta de bolsa de trabajo correspondiente, procediendo su aprobación por el órgano competente.

III. ÓRGANO COMPETENTE

Esta concejalía delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, en virtud del Decreto núm. 3359/2023 de la alcaldesa-presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto núm. 3367/2023 de nombramiento, por el que se delega la competencia en planificación y gestión de los Recursos Humanos.

Por todo ello, considerando los antecedentes de hecho, así como los fundamentos de derecho expuestos, se adopta la siguiente



RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la bolsa de trabajo de Programador/a Informático/a (Grupo C, Subgrupo C1), que a continuación se relaciona:

N.º	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	NIF
1.	PEREZ	MAESTRE	JOSE ANTONIO	28****85H
2.	VALVERDE	TITO	ERNESTO ENRIQUE	51****98G
3.	TORTOSA	MARTINEZ	TERESA	03****19E
4.	SANCHEZ	CANO	RUBEN	49****25H

SEGUNDO. - La gestión de la bolsa de trabajo relacionada se ajustará a la regulación prevista en el art. 13 del Acuerdo/Convenio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (según redacción acordada en MGN, de 5 de mayo de 2023, y ratificada por acuerdo de la JGL N.º 7/209/2023, de 23 de mayo de 2023) que se encuentra publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. - Publicar el Decreto en la página web municipal <http://www.ssreyes.org>.

CUARTO. - Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

QUINTO. - Proceder a la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

SEXTO. - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Nuria Castro Crespo
Concejala Delegada de Innovación y
Empleo, Recursos Humanos,
Organización y Calidad y Consumo



Carmen Rodríguez Moreno
Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno
Local
(Disposición adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

